



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2012-MSMM

Santa María del Mar, 8 de junio del 2012

VISTOS: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 8 de junio de 2012, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante solicitud de fecha 4 de junio del 2012, la regidora, señora María Rosario Zarak de Pérez Reyes, solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre el 25 de junio al 4 de julio del 2012, por razones de índole personal;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 9, numeral 27, de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por MAYORIA, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Único.- APROBAR, la licencia solicitada por la regidora, señora María Rosario Zarak de Pérez Reyes, por el período comprendido del 25 de junio al 4 de julio del 2012, por motivos personales.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA